



LA GACETA

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS'

Director y Administrador: RAMON SANTAMARIA

ANO LXXVII ||

TEGUCIGALPA, D. C., HONDURAS, MIERCOLES 7 DE NOVIEMBRE DE 1962

|| NUM. 17.819

PODER LEGISLATIVO

DECRETO NUMERO 7

EL CONGRESO NACIONAL,

DECRETA:

Artículo Unico.—Declarar sin lugar la reforma del Artículo 7° del Decreto N° 5, de 20 de febrero de 1958, solicitada por el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Gobernación, Justicia y Seguridad Pública.

Dado en el Salón de Sesiones del Congreso Nacional, en Tegucigalpa, D. C., a los veintisiete días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y dos.

MODESTO RODAS ALVARADO h.,
Presidente.

T. DANILO PAREDES,
Secretario.

ABRAHAM ZÚNIGA RIVAS,
Secretario.

Al Poder Ejecutivo.

Por tanto: Ejecútese.

Tegucigalpa, D. C., 31 de octubre de 1962.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Seguridad Pública,

Ramón Valladares h.

PODER EJECUTIVO

Secretaría de Educación Pública

Acuerdo N° 1372

Tegucigalpa, D. C., 15 de mayo de 1962.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar el Personal Administrativo Docente, que trabaja durante el presente año lectivo, en el Instituto "Juan Bosco", de esta ciudad, en la forma siguiente:

PERSONAL ADMINISTRATIVO

Director, Profesor Rigoberto Pavón.

Secretaria, Profesora Nela García.

Tesorera, Profesora Rosa de Montaña.

Consejera, Profesora Lavinia Pavón.

Escribiente, Profesora Lia M. Zamborini.

PERSONAL DOCENTE

Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General

Idioma Nacional, Profesor Ernesto Henríquez.

Inglés, Licenciado José María Villanueva.

Ciencias Naturales, Profesor Ernesto Henríquez.

Matemáticas, P. M. Antonio R. Vallejo.

Estudios Sociales, Profesora Rosa de Montaña.

Educación Moral y Cívica, Profesor Rigoberto Pavón.

Artes Plásticas, Profesor Rigoberto Pavón.

Educación Musical, Profesora Lilia Marín.

Educación Física, Profesora Lia M. Zavala.

Consejo de Curso y Orientación, Profesora Lavinia Pavón.

Los nombrados devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto Especial de dicho Instituto.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Acuerdo N° 1373

Tegucigalpa, D. C., 15 de mayo de 1962.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Aprobar por los meses de febrero a diciembre del presente año, el Presupuesto de Gastos del Instituto "Juan Bosco", de esta ciudad, en la forma siguiente:

PERSONAL ADMINISTRATIVO

Director	L 100.00
Secretario	50.00
Tesorero	50.00
Consejera	50.00
Escribiente	50.00 L 300.00

CONTENIDO

Decreto N° 7.—Octubre de 1962.

Secretaría de Educación Pública

Acuerdos N° 1372 al 1382, inclusive—Mayo de 1962.

AVISOS

NOTA ACLARATORIA

Por error del corrector de pruebas el Artículo 35 de la Ley Agraria contiene una equivocación. Debe leerse:

"Art. 35.—El Instituto Nacional Agrario revisará los expedientes de remedidas de tierras, debiendo recuperar el excedente en caso de que el interesado se haya posesionado de una extensión de tierra mayor a la que le pertenece, de conformidad con el título original, perdiendo el interesado el derecho a que se le reconozcan las mejoras".

PERSONAL DOCENTE

Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General	
Idioma Nacional	L 36.00
Inglés	18.00
Ciencias Naturales	30.00
Matemáticas	30.00
Estudios Sociales	30.00
Educación Moral y Cívica	12.00
Artes Plásticas	18.00
Educación Musical	12.00
Educación Física	12.00
Consejo de Curso y Orientación	10.00 L 300.00
TOTAL	L. 600.00

El gasto de seiscientos lempiras exactos (L 600.00), se hará efectivo por la Tesorería Especial de dicho Instituto.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Acuerdo N° 1374

Tegucigalpa, D. C., 15 de mayo de 1962.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Cancelar el Acuerdo N° 1037, de fecha 9 de abril del presente año, en el que se aprobó el Presupuesto de Gastos del Instituto "Juan Bosco", de Trinidad, Santa Bárbara, en vista de que no se ciñe a la realidad.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Acuerdo N° 1377-A

Tegucigalpa, D. C., 15 de mayo de 1962.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar por los meses de febrero a diciembre del presente año, los alquileres de las casas que ocupan las Escuelas Primarias del Departamento de Copán, en la forma siguiente:

E. Aurelia Escobar, propietaria de la casa que ocupa el anexo a la Escuela Rural "Jesús María Rodríguez", de la aldea Vivistorio, Municipio de San José de Copán, a razón de L 5.00 mensuales.

Marco Antonio Aguilar, propietario de la casa que ocupa la Escuela Rural de la aldea El Modelo, Municipio de San Nicolás de Copán, a razón de L 10.00 mensuales.

Fidelina Edith Orellana, propietaria de la casa que ocupa la Escuela Urbana Mixta del Municipio de La Entrada, a razón de L 15.00 mensuales.

Jesús Casaca, propietaria de la casa que ocupa la Escuela Urbana "Francisco Morazán" del Municipio de San Nicolás de Copán, a razón de L 20.00 mensuales.

María Teresa Ardón, propietaria de la casa que ocupa el anexo de la Escuela Urbana "José Cecilio del Valle" del Municipio de Dulce Nombre de Copán, a razón de L 15.00 mensuales.

Guadalupe Dubón, propietaria de la casa que ocupa el anexo de la Escuela Urbana "Minerva" del Municipio de Dulce Nombre de Copán, a razón de L 15.00 mensuales.

Marco Tulio Arita, propietario de la casa que ocupa la Escuela Rural "Jesús María Rodríguez" de la aldea Vivistorio, Municipio de San José de Copán, a razón de L 40.00 mensuales.

Rumilda Torres, propietaria de la casa que ocupa la Escuela Rural de la aldea Las Delicias, Municipio de San José de Copán, a razón de L 4.00 mensuales.

César García, propietario de la casa que ocupa la Escuela Rural de la aldea Planes, Municipio de San José de Copán, a razón de L 4.00 mensuales.

J. Antonio Rosu, propietario de la casa que ocupa la Escuela Rural de la aldea La Esperanza, Municipio de San Jerónimo, a razón de L. 10.00 mensuales.

Ramón López Guillén, propietario de la casa que ocupa la Escuela Rural de la aldea El Tránsito, Municipio de San Jerónimo, a razón de L. 5.00 mensuales.

Santos Quijada, propietario de la casa que ocupa la Escuela Rural de la aldea Santa Elena, Municipio de San Jerónimo, a razón de L. 5.00 mensuales.

Mafalda de Guerra, propietaria de la casa que ocupa la Escuela Rural de la aldea Las Flores, Municipio de Copán Ruinas, a razón de L. 10.00 mensuales.

Cecilio Rodríguez, propietario de la casa que ocupa la Escuela Rural de la aldea San Francisco, Municipio de Copán Ruinas, a razón de L. 5.00 mensuales.

El pago se hará efectivo por la Oficina que el Ministerio de Economía y Hacienda designe a los interesados, de conformidad con el recibo que presenten con el V° B° del Supervisor Departamental de Educación Primaria, respectivo; debiendo imputarse el gasto a la Partida correspondiente del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

José Martínez O.

Acuerdo N° 1375

Tegucigalpa, D. C., 15 de mayo de 1962.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a partir del 1° de junio del presente año, a la señorita Hilda González Flores, Mecanógrafa de la Escuela Normal de Señoritas, de esta ciudad.

La nombrada devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos, excepto durante los dos primeros meses que devengará el 80% del sueldo tope de conformidad con el Artículo 71 de las Disposiciones Generales del Presupuesto.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

José Martínez O.

Acuerdo N° 1376

Tegucigalpa, D. C., 15 de mayo de 1962.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Aprobar por los meses de febrero a diciembre del presente año lectivo, el Presupuesto de Gastos del Instituto Departamental "Juan Lindo", de Trinidad, Santa Bárbara, en la forma que sigue:

PERSONAL ADMINISTRATIVO

Directora	L. 280.00	
Sub-Director y Secretario	170.00	
Consejera	80.00	
Consejero	80.00	
Escribiente	60.00	
Tesorero	85.00	L. 755.00

PERSONAL DOCENTE

CICLO COMUN DE CULTURA GENERAL

Primer Curso

Idioma Nacional	L. 36.00	
Matemáticas	30.00	
Estudios Sociales	30.00	
Ciencias Naturales	30.00	
Artes Plásticas	18.00	
Educación Musical	12.00	
Educación Moral y Cívica	12.00	
Consejo de Curso y Orientación	12.00	
Inglés	18.00	198.00

Segundo Curso

Idioma Nacional	L. 36.00	
Inglés	18.00	
Estudios Sociales	30.00	
Matemáticas	30.00	
Ciencias Naturales	30.00	
Educación Musical	12.00	
Artes Plásticas	18.00	
Educación Moral y Cívica	12.00	
Consejo de Curso y Orientación	12.00	198.00

Tercer Curso

Idioma Nacional	L. 36.00	
Inglés	18.00	
Estudios Sociales	30.00	
Matemáticas	30.00	
Ciencias Naturales	12.00	
Educación Musical	18.00	
Artes Industriales	18.00	
Educación para el Hogar	12.00	
Educación Moral y Cívica	12.00	
Consejo de Curso y Orientación	12.00	L. 216.00

CICLO DIVERSIFICADO (NORMAL)

Primer Curso

Biología General y Pedagógica	L. 18.00	
Idioma Nacional	24.00	
Matemáticas	18.00	
Historia y Geografía de Hond. y C. A.	18.00	
Ciencias Físicas y Químicas	18.00	
Psicología General	18.00	
Pedagogía General	24.00	
Educación Agropecuaria	18.00	
Artes Industriales	12.00	
Educación Musical	12.00	
Educación para el Hogar	12.00	
Dibujo y Modelado	12.00	
Consejo de Curso y Orientación	12.00	216.00

Quinto Curso de Educación Normal y Secundaria

Dibujo y Modelado (NL. y Bach.)	L. 10.00	
Educación Musical (NL. y Bach.)	10.00	
Artes Industriales (NL. y Bach.)	10.00	
Educación para el Hogar (NL.)	10.00	
Biología Educativa (NL.)	18.00	
Sociología Educativa (NL.)	10.00	
Higiene Escolar (NL.)	10.00	
Estudios Sociales (NL. y Bach.)	20.00	
Técnica y Práctica de la Ens. (NL.)	80.00	
Organización y Admón. Escolar (NL.)	15.00	
Filosofía e Historia de la Educ. (NL.)	15.00	
Castellano (Precep. Lit. y Literat. (Bach.) ..	24.00	
Inglés (Bach.)	15.00	
Francés (Bach.)	15.00	
Trigonometría	15.00	
Física (Bach.)	18.00	
Biología (Bach.)	18.00	
Química Orgánica (Bach.)	15.00	
Filosofía (Bach.)	15.00	
Consejo de Curso (NL. y Bach.)	10.00	353.00

ESTUDIOS POR EQUIVALENCIA

Francés de 3°, 4° y 5° Curso (Bach.)	L. 45.00	
Filosofía 4° Curso (Bach.)	20.00	
Biología 5° Curso (Bach.)	15.00	
Inglés 5° Curso (Bach.)	15.00	
Filosofía 5° Curso (Bach.)	15.00	
Trigonometría 5° Curso (Bach.)	15.00	125.00

CLASES GENERALES

Educ. Física Sritas., Cultura Gral.	L. 12.00	
Educ. Física Varones, Cultura Gral.	12.00	
Educ. Física Sritas., Grupo Segundo	18.00	
Educ. Física Varones, Grupo Segundo	18.00	60.00

PERSONAL DE SERVICIO

Conserje	30.00	
Alquiler del Edificio	L. 150.00	
Escritorio de la Dirección	10.00	
Escritorio de la Secretaría	5.00	
Escritorio de la Tesorería	10.00	175.00

TOTAL

L. 2,326.00

El gasto de (L. 2,326.00) dos mil trescientos veintiséis lempiras mensuales, se hará efectivo por la Tesorería Especial de dicho Instituto.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

José Martínez O.

Acuerdo N° 1377-B

Tegucigalpa, D. C., 15 de mayo de 1962.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar el Personal Administrativo, Docente y de Servicio que trabaja durante el presente año lectivo en el Instituto Departamental "Manuel Bonilla", de la ciudad de La Ceiba, Atlántida, en la forma siguiente:

PERSONAL ADMINISTRATIVO

- Director, Profesor Guillermo San Martín.
- Sub-Director y Secretario, Profesor Amílcar Lozano M.
- Consejero 1° de Estudiantes, Profesor Rubén Matute.
- Consejero 2° de Estudiantes, Profesor Arnulfo Agurcia.
- Consejero 3° de Estudiantes, Profesor Máximo Ramón Navarro.
- Consejera 1° de Estudiantes, Profesora Rosinda Mejía.
- Consejera 2° de Estudiantes, Profesora María S. de Ramos.

Escribientas, SS. CC. Blanca de Sgovia y Mercedes Inestroza.

Tesorera Especial, doña Angela S. de Guerrino.

Tenedora de Libros, P. M. Alba A. de Galeas.

PERSONAL DOCENTE

CICLO COMUN DE CULTURA GENERAL

Primer Curso Sección "A"

- Idioma Nacional, Profesora Dina L. Santos.
- Estudios Sociales, Profesor Guillermo San Martín.
- Educación Moral y Cívica, Profesora María Teresa de Salgado.
- Ciencias Naturales, Profesor Arnulfo Agurcia.
- Matemáticas, Profesor Amílcar Lozano.
- Inglés, Profesora Ida de Anderson.
- Educación Musical, Profesor Mario S. Rivera.
- Artes Plásticas, Profesora Romelia de Cervantes.
- Orientación, Profesor Arnulfo Agurcia.

Primer Curso Sección "B"

- Idioma Nacional, Profesora Ruth Urtecho.
- Estudios Sociales, Profesor Guillermo San Martín.
- Educación Moral y Cívica, Profesora María Teresa de Salgado.
- Ciencias Naturales, Profesor Reinaldo Merino.
- Matemáticas, Profesor Amílcar Lozano.
- Inglés, Profesora Ida de Anderson.
- Educación Musical, Profesora Celina Batres.
- Artes Plásticas, Profesora Celina Batres.
- Orientación, Profesora Ruth Urtecho.

Primer Curso Sección "C"
 Idioma Nacional, Profesora Blanca Cervantes.
 Estudios Sociales, Profesor Guillermo San Martín.
 Educación Moral y Cívica, Profesora María S. de Ramos.
 Ciencias Naturales, Profesor Reynaldo Merino.
 Matemáticas, Profesor Enrique Fonseca.
 Inglés, Profesora Ida de Annerson.
 Educación Musical, Profesor Mario S. Rivera.
 Artes Plásticas, Profesora Lilya de Clothier.
 Orientación, Profesora Lilya de Clothier.

Segundo Curso Sección "A"
 Idioma Nacional, Profesora Dina Santos.
 Estudios Sociales, Profesor Baudilio Pineda.
 Educación Moral y Cívica, Profesor Arnulfo Agarcía.
 Ciencias Naturales, Profesor Arnulfo Agarcía.
 Matemáticas, Profesor Máximo Ramón Navarro.
 Inglés, Profesor María C. de Padilla.
 Educación Musical, Profesor Mario S. Rivera.
 Artes Plásticas, Profesora Lilya de Clothier.
 Orientación, Profesor Baudilio Pineda L.

Segundo Curso Sección "B"
 Idioma Nacional, Profesor Amilcar Lozano.
 Estudios Sociales, Profesor Mario S. Rivera.
 Educación Moral y Cívica, Profesora María Teresa de Salgado.
 Ciencias Naturales, Profesor Reynaldo Merino.
 Matemáticas, Profesor Amilcar Lozano.
 Inglés, Profesora María C. de Padilla.
 Educación Musical, Profesor Mario S. Rivera.
 Artes Plásticas, Profesor Rubén Matute.
 Orientación, Profesor Mario S. Rivera.

Tercer Curso Sección "A"
 Idioma Nacional, Profesora Dina E. Santos.
 Estudios Sociales, Profesor Baudilio Pineda.
 Educación Moral y Cívica, Profesor Rubén Matute.
 Ciencias Naturales, Profesor Reynaldo Merino.
 Matemáticas, Profesor Enrique Fonseca.
 Inglés, Profesora María C. de Padilla.
 Educación Musical, Profesor Mario S. Rivera.
 Artes Industriales, Profesor Rubén Matute.

Tercer Curso, Sección "B"
 Idioma Nacional, Profesora Dina E. Santos.
 Estudios Sociales, Profesor Baudilio Pineda.
 Educación Moral y Cívica, Profesora Rosinda Mejía.
 Ciencias Naturales, Profesor Reynaldo Merino.
 Matemáticas, Profesor Enrique Fonseca.
 Inglés, Profesora Ida de Anderson.
 Educación Musical, Profesor Mario S. Rivera.
 Educación para el Hogar, Profesora María S. de Ramos.
 Orientación, Profesora Rosinda Mejía.
Quinto Curso de Ciencias y Letras
 Castellano, Profesor Enrique Martínez.
 Inglés, Profesor Enrique Ortez.
 Francés, Enrique Fonseca.
 Trigonometría, Profesor Enrique Fonseca.
 Estudios Sociales, Profesor Baudilio Pineda.
 Física, Profesor Ernesto Galeas.
 Biología, Profesora Zoila de Cuéllar.
 Química Orgánica, Profesora Zoila de Cuéllar.
 Filosofía, Profesor Enrique Ortez P.
 Dibujo y Modelado, Profesor Máximo R. Navarro.
 Educación Musical, Profesor Mario S. Rivera.

Quinto Curso de Comercio
 Castellano, Profa. Zoila de Cuéllar.
 Inglés, Profesor Enrique Ortez P.
 Geometría, Prof. Máximo R. Navarro.
 Aduana y P. de Aforo, Profesor Roberto Dip.
 Derecho Mercantil y T. C., Profesor Claudio R. Licono.
 Introducción a la E. Política, Profesor Leonardo Godoy.
 Contabilidad Fiscal y Mercantil, Profesor Roberto Dip.
 Método Estadístico, Profesor Francisco Ríos.
 Organización y Admón. de Empresas, Profesor Carlos García.

CLASES GENERALES
 Educación Física, I Edad (Varones), Profesor Rubén Matute.
 Educación Física, II Edad (Varones), Profesor Rubén Matute.
 Educación Física, III Edad (Varones), Profesor Rubén Matute.
 Educación Física, I Edad (Señoritas), Profesora María S. de Ramos.
 Educación Física, II Edad (Señoritas), Profesora Rosinda Mejía.
 Educación Física, III Edad (Señoritas), Profesora María S. de Ramos.

PERSONAL DE SERVICIO
 Conserje, don Rafael Alemán.
 Conserje, don Carlos Ruiz.

Operador Mimeógrafo, Profesor Mario S. Rivera.
 Banda y Conjuntos Corales, Fil. José Armando Rodríguez.
 Los nombrados devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto Especial de dicho Instituto.—Comuníquese.
R. VILLEDA MORALES.
 El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
José Martínez O.
 Acuerdo N° 1378
 Tegucigalpa, D. C., 15 de mayo de 1962.
 El Presidente de la República
ACUERDA:
 Cancelar a partir del 1° de junio del presente año, la beca de (L. 25.00) veinticinco lempiras mensuales, que había sido concedida a la joven Yolanda Dubón, para que realizara estudios en el Instituto "Alvaro Contreras", de Santa Rosa de Copán, autorizado en Acuerdo N° 392 de fecha 14 de febrero del año en curso, en vista de que la interesada renunció a dicha beca por razones de enfermedad.—Comuníquese.
R. VILLEDA MORALES.
 El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
José Martínez O.
 Acuerdo N° 1379
 Tegucigalpa, D. C., 15 de mayo de 1962.
 El Presidente de la República
ACUERDA:
 Nombrar a las siguientes personas, Miembros de la Terna Examinadora, que practicarán exámenes en la Escuela de Cursos Intensivos "Smith Corona", de esta ciudad, el día dos de junio proximo:
 Examinadoras. Srita. Carmen Rivera G. y Profesora Yolanda González F. Suplentes, señoras Rosario Z. de Mayén, Marta de Cruz, Sritas. Ester Mejía M. y Hortensia Tijerino.—Comuníquese.
R. VILLEDA MORALES.
 El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
José Martínez O.
 Acuerdo N° 1380
 Tegucigalpa, D. C., 15 de mayo de 1962.
 El Presidente de la República
ACUERDA:
 Autorizar la suma de (L. 384.30) trescientos ochenta y cuatro lempiras, treinta centavos, que por la Tesorería Especial de Educación Media, se hará efectiva a favor de las casas comerciales que suministraron el siguiente material para servicio del Instituto Central de esta ciudad, en la forma que se detalla:
 Aserradero "San Jorge", de Antonia Velásquez de Flores L. 186.90
 Honduras Eléctrica Comercial, S. A. 27.10
 Quinchon León y Cía. 84.50

Honduras Plywood Company, S. A. de C. V. L. 22.40
 Casa Uhler 41.40
 Farmacia "Regis" 22.00
TOTAL L. 384.30
 El gasto se tomará de los Fondos Especiales existentes en dicha Tesorería y pertenecientes al Instituto en referencia.—Comuníquese.
R. VILLEDA MORALES.
 El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
José Martínez O.
 Acuerdo N° 1381
 Tegucigalpa, D. C., 15 de mayo de 1962.
 El Presidente de la República
ACUERDA:
 Autorizar la suma de (L. 28.50) veintiocho lempiras, cincuenta centavos, que por la Tesorería Especial de Educación Media, se hará efectiva a la Casa Comercial "Radio Servicio Central", del señor F. Santiago Cáceres, por reparación del Amplificador de Sonido Challenger, del Instituto Central de esta ciudad, según Factura N° 03386.
 El gasto se tomará de los Fondos Especiales existentes en dicha Tesorería y pertenecientes al Instituto en referencia.—Comuníquese.
R. VILLEDA MORALES.
 El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
José Martínez O.
 Acuerdo N° 1382
 Tegucigalpa, D. C., 15 de mayo de 1962.
 El Presidente de la República
ACUERDA:
 Autorizar la suma de (L. 59.40) cincuenta y nueve lempiras, cuarenta centavos,
ACUERDO N° 1384
 Tegucigalpa, D. C., 16 de mayo de 1962.
 El Presidente de la República
ACUERDA:
 Aprobar por los meses de febrero a diciembre del presente año, el Presupuesto de Gastos del Instituto "Alejandro Flores", de El Paraíso, Departamento de El Paraíso, en la siguiente forma:
PERSONAL ADMINISTRATIVO
 Director L. 300.00
 Sub-Director y Secretario 150.00
 Consejero de Estudiantes y Bibliotecario 125.00
 Aseador y Conserje 30.00 L. 605.00
PERSONAL DOCENTE
CICLO COMUN DE CULTURA GENERAL
Primer Curso
 Idioma Nacional L. 48.00
 Matemáticas 40.00
 Estudios Sociales 40.00
 Ciencias Naturales 40.00
 Educación Moral y Cívica 16.00
 Educación Musical 16.00
 Artes Plásticas 24.00
 Inglés 24.00
 Educación Física 16.00
 Consejo de Curso y Orientación 16.00 290.00
Segundo Curso
 Idioma Nacional L. 48.00
 Matemáticas 40.00
 Estudios Sociales 40.00
 Ciencias Naturales 40.00
 Educación Moral y Cívica 16.00

avos, que por la Tesorería Especial de Educación Media, se hará efectiva a favor del Director del Instituto Central, cantidad que invirtió en reparaciones en el mencionado Instituto según recibos que se detallan:
 1 Recibo valor 250 tejas . . . L. 13.50
 1 Recibo valor del trastejo . . . 30.00
 1 Factura valor teja y ladrillo . . . 4.40
 1 Recibo valor fontanería . . . 10.00
 2 facturas valor cemento . . . 1.50
TOTAL L. 59.40
 El gasto se tomará de los Fondos Especiales existentes en dicha Tesorería y pertenecientes al Instituto en referencia.—Comuníquese.
R. VILLEDA MORALES.
 El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
José Martínez O.
ACUERDO N° 1383
 Tegucigalpa, D. C., 15 de mayo de 1962.
 El Presidente de la República
ACUERDA:
 Nombrar a partir del 15 de mayo del presente año, a la señora Eródia Díaz v. de Turcios, Portera de la Secretaría de Educación Pública, en sustitución de la señorita Marta Oródia Morales, que renunció.
 La nombrada devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.
R. VILLEDA MORALES.
 El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
José Martínez O.

Educación Musical	L 16.00	
Artes Plásticas	24.00	
Inglés	24.00	
Educación Física	16.00	
Consejo de Curso y Orientación	16.00	L 280.00

GASTOS

De Administración y Papelería	L 55.00	55.00
TOTAL	L 1.220.00	

El gasto de un mil doscientos veinte lempiras exactos (L 1.220.00), se hará efectivo por medio de la Tesorería Especial de dicho Instituto.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Acuerdo N° 1385

Tegucigalpa, D. C., 16 de mayo de 1962.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar el Personal Administrativo, Docente y de Servicio, que trabaja durante el presente año lectivo en el Instituto "Cultura Nacional", de esta ciudad, en la forma que sigue.

PERSONAL ADMINISTRATIVO

Director, Profesor Fernando Figueroa R.

Sub-Directora y Secretaria, Profesora Fita R. de Valladares.

Escritor, Profesora Amalia Rosa Flores.

Contador, P. M. José H. Burgos.

Tesorera, Profesora Francisca de Marate.

Ayudante de Tesorería, P. M. Aurora de Martínez.

Consejeros de Estudiantes, Profesores Lorenzo Saucedo Flores y Manuel Paredes Reyes.

PERSONAL DOCENTE

Primer Curso Ciclo Común de Cultura General

Idioma Nacional, Profesora Adriana Barahona F.

Inglés, Br. Emigdio Escobar.

Matemáticas, Profesora Petrona Castro.

Ciencias Naturales, Profesora Amelia Martínez.

Estudios Sociales, Profesora Tula de Ponce.

Educación Musical, Br. Carlos Fortín.

Educación Moral y Cívica, Profesor Manuel Paredes R.

Artes Plásticas (D. y M.), Profesor Agustín Rafael Lagos.

Segundo Curso

Idioma Nacional, Profesora Zoila Rosa Alemán.

Inglés, Br. Emigdio Escobar.

Matemáticas, Profesora Lucila Valladares de Funes.

Ciencias Naturales, Profesora Amelia Martínez.

Estudios Sociales, Profesora Clementina Alvarado.

Educación Musical, Br. Carlos Fortín.

Educación Moral y Cívica, Profesor Lorenzo Saucedo F.

Artes Plásticas (D. y M.), Profesor Agustín Rafael Lagos.

Tercer Curso

Idioma Nacional, Profesora Adriana Barahona F.

Inglés, Br. Emigdio Escobar.

Matemáticas, Profesor Abel Villacorta C.

Ciencias Naturales, Profesor José Figueroa Sarmiento.

Estudios Sociales, Profesora Consuelo Escoto.

Educación Musical, Br. Carlos Fortín.

Educación Moral y Cívica, Profesora Rosario de Figueroa.

Artes Industriales, Profesor Agustín Rafael Lagos.

Educación para el Hogar, Profesora Melida de Alvarado.

Quinto Curso de Educación Secundaria

Castellano, Profesor Fernando Figueroa R.

Inglés, Br. Emigdio Escobar.

Francés, Licenciado Guillermo Mayes H.

Mat. (Trigonometría), Profesora Sonia Vindel.

Física, Profesora Sonia Vindel.

Biología, Profesor José Figueroa Sarmiento.

Química Orgánica, Profesora Alma Reina Cruz.

Filosofía, Licenciado Guillermo Mayes H.

Artes Plásticas, Profesora Rosa Benítez.

Educación Musical, Profesor José Bustillo.

Estudios Sociales, Profesor Fernando Figueroa R.

Quinto Curso de Educ. Comercial

Castellano, Profesor Abel Villacorta C.

Inglés, Br. Erasmo Carías Lindo.

Mat. (Geometría), Br. Luis B. Gómez B.

Aduana y Práctica de Aforos, P. M. Andrés Valladares.

Derecho Mercantil, Licenciado Roberto Orchoa.

Introducción a la Economía Política, Profesor Jesús Alvarado Ramírez.

Contabilidad Fiscal y Municipal, Perito Mercantil Fausto Mejía Navarro.

Método Estadístico, P. M. Arturo Flores Díaz.

Organización y Admón. de Empresas, P. M. Juan M. Chavarría.

EDUCACION FISICA Y DEPORTES

Varones, I, II y III Curso C. C. C. G., Profesor Manuel Paredes R.

Varones, V CC. y LL. y V Com., Profesor Lorenzo Saucedo F.

Sección Femenina, Profesora Adriana Barahona F.

PROFESORES JEFES DE CURSO

I Curso C. C. C. G., Profesora Adriana Barahona F.

II Curso C. C. C. G., Profesor Lorenzo Saucedo F.

III Curso C. C. C. G., Profesor Abel Villacorta C.

V Curso de CC. y LL., Licenciado Guillermo Mayes H.

V Curso de Educación Comercial, P. M. Juan M. Chavarría.

PERSONAL DE SERVICIO

I Portera y Aseadora, señora Mercedes de Barahona.

Los nombrados devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto Especial de dicho Instituto.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Acuerdo N° 1386

Tegucigalpa, D. C., 15 de mayo de 1962.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar la suma de (L 188.50) ciento ochenta y ocho lempiras, cincuenta centavos, que por la Tesorería Especial de Educación Media se hará efectiva a las siguientes casas comerciales por suministro de material a la Escuela Normal Asociada de esta ciudad, según facturas pro-forma que se detallan a continuación:

EMILIO E. HANDAL

8 Contactos a L 1.00 cada uno	L 8.00	
2 Galones Aceite Pino a L 5.00 cada uno	10.00	
2 Galones de Creolina a L 5.00 cada uno	10.00	
3000 Hojas papel Bond Carta a L 4.50	13.50	
1000 Hojas papel Bond Oficio	7.00	
3 Cajas fasteners a L 2.25 cada una	6.75	
1 Libro Record de 500 Págs. para Actas	10.00	
1 Doc. de Mechas para trapear	24.00	
1 Doc. Candelas 40 W.	24.00	
2 Doc. Arrancadores F. S. 4 a L 6.00 Doc.	12.00	L 125.25

CASA RAFAEL QUAN

1 Fardo Papel Estraza	L 30.00	
1 Doc. Cajas Tiza	14.00	L 44.00

PAPELERIA E IMPRENTA CALDERON

1 Doc. Borradores de Pizarra	19.25	19.25
TOTAL	L 188.50	

El gasto se tomará de los Fondos Especiales existentes en dicha Tesorería y pertenecientes a la Escuela en referencia.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Acuerdo N° 1387

Tegucigalpa, D. C., 16 de mayo de 1962.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar la suma de (L 40.00) cuarenta lempiras, que por la Tesorería Especial de Educación Media, se hará efectiva a la señora María Luisa de Guerrero, por haber suministrado una ofrenda floral para el monumento de la madre y una banda para la Madre del Instituto Central, según recibo firmado por la señora de Guerrero.

El gasto se tomará de los Fondos Especiales existentes en dicha Tesorería y pertenecientes al Instituto en referencia.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Acuerdo N° 1388

Tegucigalpa, D. C., 15 de mayo de 1962.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a las siguientes personas, Miembros del Personal Docente del

Acuerdo N° 1389

Tegucigalpa, D. C., 15 de mayo de 1962

El Presidente de la República,

ACUERDA:

Aprobar por los meses de febrero a diciembre del presente año, el Presupuesto de Gastos del Instituto "Dr. Miguel Paz Barahona", de Piedad Santa Bárbara, en la siguiente forma:

PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO

Director	L 160.00	
Sub-Director y Secretario	120.00	
Consejero y Bibliotecario	70.00	
Consejero	50.00	
Conserje	20.00	L 420.00

PERSONAL DOCENTE

CICLO COMUN DE CULTURA GENERAL

Primer Curso

Idioma Nacional	L 36.00	
Matemáticas	30.00	
Estudios Sociales	30.00	
Ciencias Naturales	30.00	
Educación Moral y Cívica	12.00	
Educación Musical	12.00	
Artes Plásticas	18.00	
Inglés	18.00	
Educación Física	12.00	
Consejo de Curso	10.00	

Segundo Curso

Idioma Nacional	L 36.00
Matemáticas	30.00
Estudios Sociales	30.00
Ciencias Naturales	30.00
Educación Moral y Cívica	12.00
Educación Musical	12.00
Artes Plásticas	18.00
Inglés	18.00
Educación Física	12.00
Consejo de Curso	10.00 L 208.00
TOTAL	L 836.00

El gasto de ochocientos treinta y seis lempiras exactos (L 836.00) se hará efectivo por medio de la Tesorería Especial de dicho Instituto.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Acuerdo N° 1390

Tegucigalpa, D. C., 16 de mayo de 1962.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar el Personal Administrativo, Docente y de Servicio, que trabaja durante el presente año lectivo, en el Instituto "Dr. Miguel Paz Barahona", de Pinaloja, Santa Bárbara, en la siguiente forma:

PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO

- Director, Profesor Max Cáceres.
- Sub-Director y Secretario, Profesor Arcadio Bueso Borjas.
- Consejero y Bibliotecaria, Profesora Gladys Regalado.
- Consejera, Profesora Blanca V. de Arreaza.
- Consejer, Profesor Juan Santos Ramos.

PERSONAL DOCENTE

CICLO COMUN DE CULTURA GENERAL

Primer Curso

- Idioma Nacional, Profesor Max Cáceres.
- Matemáticas, Profesor Arcadio Bueso Borjas.
- Estudios Sociales, Profesora Gladys Regalado.
- Ciencias Naturales, Profesora Blanca V. de Arreaza.
- Educación Moral y Cívica, Profesor Arcadio Bueso Borjas.
- Educación Musical, Profesora Louise de Auler.
- Artes Plásticas, Profesora Blanca V. de Arreaza.
- Inglés, Profesora Louise de Auler.
- Educación Física, Profesor Max Cáceres.
- Consejo de Curso, Profesora Gladys Regalado.

Segundo Curso

- Idioma Nacional, Profesor Max Cáceres.
- Matemáticas, Profesor Arcadio Bueso Borjas.
- Estudios Sociales, Profesora Gladys Regalado.
- Ciencias Naturales, Profesora Blanca V. de Arreaza.

Educación Moral y Cívica, Profesor Arcadio Bueso Borjas.

Educación Musical, Profesora Louise de Arreaza.

Artes Plásticas, Profesora Blanca V. de Auler.

Inglés, Profesora Louise de Auler.

Educación Física, Profesor Max Cáceres.

Consejo de Curso, Profesora Gladys Regalado.

Los nombrados devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto Especial de dicho Instituto.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Acuerdo N° 1391

Tegucigalpa, D. C., 16 de mayo de 1962.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar por los meses de febrero y marzo del presente año, a las siguientes personas, Miembros del Personal Docente del Ciclo Diversificado, en el Instituto Departamental "Manuel Bonilla", de la ciudad de La Ceiba, Atlántida, en la forma siguiente:

PERSONAL DOCENTE

CICLO DIVERSIFICADO

Sección Normal, Primer Curso

Idioma Nacional, Profesora Zoila de Cuéllar.

Matemáticas, Profesor Enrique Fonseca.

Historia y Geog. H. y C. A., Profesor Baudilio Pineda.

Ciencias Físicas y Químicas, Profesor Ernesto Galeas.

Biología Gral. y Pedagogía, Profesora Zoila de Cuéllar.

Pedagogía General, Profesora Celia Batres.

Psicología General, Profesora Rosinda Mejía.

Educación Agropecuaria, Profesor Arnulfo Agurcia.

Educación Manual y Artística, Profesora María S. de Ramos.

Educación Musical, Profesor Mario S. Rivera.

Consejo de Curso y Orientación, Profesora Celia Batres.

Sección Secundaria, Primer Curso

Idioma Nacional, Profesora Zoila de Cuéllar.

Inglés, Profesora María C. de Padilla.

Matemáticas, Profesor Enrique Fonseca.

Historia Universal, Profesor Baudilio Pineda.

Ciencias Naturales, Profesor Ernesto Galeas.

Física, Profesor Ernesto Galeas.

Química, Profesora Zoila de Cuéllar.

Historia de la Filosofía, Profesor Enrique Martínez.

Psicología General, Profesora Celia Batres.

Sociología General, Profesora Rosinda Mejía.

Consejo de Curso y Orientación, Profesora Zoila de Cuéllar.

Educación Comercial, Primer Curso

Idioma Nacional, Profesora Victoria B. de Zelaya.

Matemáticas, Profesor Leonel Núñez.

Contabilidad, Profesor José Prado.

Nociones de Derecho, Profesor Claudio R. Liconá.

Inglés Comercial, Profesora María C. de Padilla.

Estadística, Profesor Francisco Ríos.

Nociones de Economía Política, Profesor Francisco Ríos.

Consejo de Curso y Orientación, Profesor Rubén Matute.

SECRETARIADO COMERCIAL

Primer Curso

Analogía y Ortografía, Profesora Diana E. Santos.

Inglés Comercial, Profesora Lilya de Clothier.

Cálculo Merc. y Estad., Profesor Carlos García.

Correspondencia, Profesora Blanca Cervantes.

Probl. Econ. Soc. y C. de H., Profesor Tefik Nasser.

Taquigrafía, Profesora Consuelo Cruz Palma.

Mecanografía, Profesora Blanca de Segovia.

Ética Profesional, Profesora Blanca Cervantes.

Consejo de Curso y Orientación, Profesora Blanca Cervantes.

Los nombrados devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto Especial de dicho Instituto.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Acuerdo N° 1392

Tegucigalpa, D. C., 16 de mayo de 1962.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Aprobar por los meses de febrero a diciembre del presente año lectivo, el Presupuesto de Gastos del Instituto "Cultura Nacional", de esta ciudad, en la forma que sigue:

PERSONAL ADMINISTRATIVO

Director	L 250.00
Sub-Directora y Secretaria	275.00
Escribiente	125.00
Consejero	75.00
Consejero	75.00
Contador	100.00
Ayudante del Tesorero y Contador	75.00
Tesorera 2ª L 975.00

PERSONAL DOCENTE

Primer Curso Ciclo Común de Cultura General

Idioma Nacional	L 42.00
Inglés	21.00
Matemáticas	35.00
Ciencias Naturales	35.00
Estudios Sociales	35.00
Educación Musical	14.00
Educ. Moral y Cívica	14.00
Artes Plásticas (D. y M.)	21.00
Educación Física 217.00

Segundo Curso

Idioma Nacional	L 42.00
Inglés	21.00
Matemáticas	35.00
Ciencias Naturales	35.00
Estudios Sociales	35.00
Educación Musical	14.00
Educ. Moral y Cívica	14.00
Artes Plásticas (D. y M.)	21.00
Educación Física 217.00

Tercer Curso

Idioma Nacional	L 42.00
Inglés	21.00
Matemáticas	35.00
Ciencias Naturales	35.00
Estudios Sociales	35.00
Educación Musical	14.00
Educ. Moral y Cívica	14.00
Artes Industriales	21.00
Educación Física y Deportes 217.00

(Continuará)

AVISOS

REMATES

El infrascrito, Administrador de Rentas de Cortés, por la ley, en San Pedro Sula, Depto. de Cortés, al público hace saber: que de conformidad con los Artículos 10, 11 y 12 del Código de Procedimientos Agrarios vigente, se rematará en pública subasta un lote de terreno nacional, situado a inmediaciones de la aldea de Copén, jurisdicción del Municipio de San Pedro Sula, departamento de Cortés. El área del terreno en referencia mide 51 Hs. y 3.668.22 M₂ (cincuenta y una hectáreas y tres mil seiscientos sesenta y ocho punto veintidós metros cuadrados), y está calificado para su venta por el Ingeniero Arturo Cárcamo, Comisionado Agrario, que practicó la medida como terreno de segunda clase, siendo el valor base del remate la suma de L 884.00 (ochocientos ochenta y cuatro lempiras

exactos). Dicho lote de terreno nacional ha sido denunciado ante esta Oficina para adquirirlo en dominio pleno, por el señor Adolfo Tábora, mayor de edad, casado, agricultor y ganadero, hondureño y vecino de este Municipio, y está limitado así: al Norte, terreno de doña Victoria v. de Martínez; al Sur, terreno de doña Armida Meza de Villela Aguilar; al Este, terreno de Faustino Salgado, Gonzalo Amaya e Inés Hernández, y al Oeste, terreno de Pablo Andino y de doña Armida de Villela Aguilar. El expresado terreno se encuentra completamente cercado y cultivado con zacate artificial; se encuentra a menos de 10 kilómetros del río Chamelecón y 60 kilómetros del mar en línea recta; no tiene maderas preciosas ni árboles de clase alguna. El remate se llevará a cabo en esta Administración de Rentas a las 3:00 p. m. del día jueves 15 de noviembre

de 1962, siendo la base del mismo la cantidad antes citada. — San Pedro Sula, 1° de noviembre de 1962.

Hernán Martínez M.
Administrador de Rentas,
por la ley.

Del 5 al 9 N. 62.

El infrascrito, Secretario del Juzgado Primero de Letras de lo Civil de este departamento, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en la audiencia del día jueves veintinueve de noviembre próximo, a las nueve y media de la mañana y en el local que ocupa este Despacho, se rematará en pública subasta el inmueble siguiente: Finca San José, situada en la aldea de Flores, Municipio de la Villa de San Antonio, departamento de Comayagua, como de cincuenta y cuatro manzanas de extensión superficial, con los límites siguientes: al Norte, con propiedad de Cecilio Hernández Ayestas y Pedro Amador, así como el río San José; al Sur, propiedad de Angela Torres, Ubaldo Estrada, Ramón Rojas, Daniel Rubio y del señor Carlos Izaguirre, mediando con este último un camino que va a otra propiedad de Carlos Izaguirre; al Este, propiedades de Natividad Vargas, Ramón Rojas, Guillermo Hernández, Justo Varela, Marcelino Mendoza, Sinfaroso Hernández, Ubaldo Estrada y Ramón Rojas, y al Oeste, propiedades de Pedro Amador y Carlos Izaguirre, mediando con este último y en parte el río San José y una pequeña posesión de Ubaldo Estrada. En el terreno descrito se encuentra una casa de habitación de trece varas de largo por catorce de ancho, paredes de adobe y madera, piso de cemento y techo de tejas, con seis piezas y un corredor; dos piezas anexas al lado Sur, de bahareque y madera, un caedizo donde está la cocina; una galera techo de zinc, de catorce varas de largo por nueve de ancho, donde estuvo un beneficio para elaborar dulce, una bodega paredes de adobe, techo de tejas y un molino de viento sobre una torre de hierro con batería de hierro para obtener agua de un pozo artesiano; una casa de adobe, cubierta de tejas, de catorce varas de ancho por dieciséis de largo, en la cual en el interior está dividida por un espacio que ocupa todo el ancho de la construcción, el cual sirve de comedor; en la parte Este de dicho espacio, se encuentran de Norte a Sur, una cocina de cinco por cuatro varas; un dormitorio de seis por cuatro varas, y al extremo Sur, un porche también de cinco por cuatro varas; al Poniente de dicho comedor, dos dormitorios de cinco por cinco varas, cada uno, interceptados por un apartamiento de cinco por tres varas, en el cual están instalados el servicio de inodoros, baño, con su closet respectivo, siendo esta construcción de estilo moderno, y se encuentra toda enladrillada con ladrillo de cemento y enciada con cartón comprimido, teniendo al lado Norte, una mediana construcción de adobe, techo de teja de ocho por cuatro varas, dividida en dos partes, una que sería para instalar una planta

eléctrica y la otra destinada para la cocina. El inmueble descrito se encuentra inscrito bajo el número 4963, folios del 40 al 42 del Tomo 33 del Registro de la Propiedad Inmueble del departamento de Comayagua. El inmueble anterior se rematará para con su producto cancelar al Banco Nacional de Fomento, cantidad de dinero, intereses y costas que la Sociedad Algodonera Tenampúa, S. de R. L., adeuda a dicha Institución. Servirá de base para el remate la suma de L. 39.850.00, valor asignado por las partes en las escrituras de hipoteca. Se advierte que por tratarse de primera licitación no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo. — Tegucigalpa, D. C., 30 de octubre de 1962.

Rolando García P.
Secretario.

Del 3 al 26 N. 62.

El infrascrito, Secretario del Juzgado Primero de Letras de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en la audiencia señalada para el día quince de noviembre próximo, a las diez de la mañana y en el local que ocupa este Despacho, se rematará en pública subasta el inmueble siguiente: Finca denominada Buenos Aires, sita en el Cantón Muzula, jurisdicción de Marcala, departamento de La Paz, de catorce manzanas de extensión superficial, cultivada en parte con café, huerta y otros árboles frutales, que limita: Al Norte, terreno de Cristóbal Urquía, cerco y zanjo de por medio; al Sur, propiedad de Salomón Bautista y terreno de Belisario Urquía, zanjo de por medio; al Este, terreno de los herederos de Valeriana Urquía y Francisco Urquía, zanjo de por medio, y al Oeste, terreno de Cristóbal Urquía y Tiberio Bautista. Inscrito bajo el número 2511, Folio 465, del Tomo 30 del Registro de la Propiedad Inmueble de la Sección Judicial de Marcala, departamento de La Paz. El inmueble anterior se rematará para con su producto cancelar al Banco Nacional de Fomento, cantidad de lempiras, intereses y costas que los señores, Benito López Rodríguez y Gustavo López del Cid, adeudan a dicha Institución, y se advierte que por tratarse de primera licitación no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de L. 1.700.00, valor asignado por las partes en la escritura de hipoteca autorizada en la ciudad de Marcala, el 15 de abril de 1959 por el Notario Victor Hugo Rodri-

guez Vázquez. — Tegucigalpa, D. C., 18 de octubre de 1962.

ROLANDO GARCÍA PERLA,
Srto.

Del 22 O. al 13 N. 62.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras 19 de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en la audiencia que se celebrará en el local que ocupa este Juzgado, el día lunes diecinueve de noviembre del corriente año, a las nueve y media de la mañana, se rematará el inmueble siguiente: Una casa de dos pisos, construida de paredes de adobes, siendo las dimensiones del piso bajo: Una sala de cinco varas veintiséis pulgadas de largo por ocho de ancho; cocina de seis varas de largo por cuatro y media varas de ancho; un comedor de cuatro y cuatro y media varas de largo y cuatro y media varas de ancho; un servicio de dos varas de largo por tres y media de ancho; un comedor de dos y media varas de largo por nueve de ancho. Piso alto: una sala de cinco varas veintiséis pulgadas por ocho de ancho; dos servicios de cinco varas de largo, cada uno, por cuatro de ancho; un corredor de diez y media de largo, por dos y media varas de ancho; una terraza sobre la cocina, de nueve varas de largo, por ocho de ancho. Limita: Al Norte, cuarenta varas, con propiedad de los herederos de Narciso Fonseca; al Sur, cuarenta y siete varas, calle de por medio, con casa de Santiago Rodríguez; al Oriente, cuarenta y cinco varas con solar de Manuel Aguilar y Francisca Alvarenga; al Poniente, con la escuela de varones, calle de por medio. Inscrito el dominio a favor del señor Esteban Rodríguez, con el N° 182 del Tomo 14 a Folios 123 al 125 del Registro de la Propiedad de Yuscarán, departamento de El Paraíso. Se rematará para hacer efectiva cantidad de lempiras que el señor Esteban Rodríguez, es en deberle al Banco Atlántida, S. A.; fue valorado por el Perito nombrado al efecto, por la cantidad de veinte mil lempiras, (L. 20.000). Se advierte que por tratarse de primera licitación, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. — Tegucigalpa, D. C., 18 de octubre de 1962.

ROLANDO GARCÍA PERLA,
Srto.

Del 25 O. al 16 N. 62.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Primero de

lo Civil del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber que en la audiencia que se celebrará en el local que ocupa este Despacho el día lunes diecinueve de noviembre a las diez de la mañana, se rematará el inmueble siguiente: "L o t e c) parcela contigua a los lotes a) y b); mide como media manzana de extensión superficial, más o menos, y tiene los siguientes límites especiales: al Norte, con terreno del Estado; al Sur, con carretera que conduce a San Juancito y ramal que conduce al Parque de las Naciones Unidas; al Este, con el lote a), y al Oeste, con terreno del Estado. Hay construida una casa de bahareque, cubierta con teja de un cuarto". El dominio se encuentra inscrito bajo el número 48, folios del 59 al 62 del Tomo 114 del Registro de la Propiedad de este departamento. Dicho inmueble fué valorado por el perito nombrado al efecto, en la cantidad de quince mil lempiras (L. 15.000.00) y se rematará para con su producto hacer efectiva cantidad de lempiras que es en deberle el señor Sergio R. Pagoaga al Banco de la Propiedad, S. A., se advierte que por tratarse de primera licitación no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. — Tegucigalpa, D. C., 23 de octubre de 1962.

Rolando García Perla,
Secretario

Del 25 O. al 16 N. 62.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Primero de lo Civil, de este departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en la audiencia que se celebrará en este Juzgado el día veintidós de noviembre del año en curso, a las diez de la mañana, se rematará el inmueble siguiente: "Una casa construcción mixta de piedra, ladrillos, techo de tejas, con instalación de agua, un inodoro en servicio, una cocina, que contiene una estufa de hierro, tarque para agua caliente, lavatrastos, lavadero, pila para agua; dicho inmueble mide 11 varas de frente por 7 de fondo, todo construido dentro de una fracción de terreno que mide 2173 varas cuadradas, con éstos límites y dimensiones: al Norte, 40.70 metros, limitando con terreno nacional; al Sur, 45.46 metros, con la carretera que de esta ciudad conduce a San Juancito; al Este, 27.50 metros,

con resto de la propiedad del señor don Sergio Pagoaga, y al Oeste, 33 metros, con terreno nacional, inscrito bajo el número 48, Folio 59 al 62 del Tomo 114 del Registro de la Propiedad de este departamento. Dicho inmueble se halla ubicado en Las Crucitas, aldea de El Hatillo, de esta jurisdicción". El inmueble descrito se encuentra valorado en ocho mil lempiras (L. 8.000.00) y se rematará para hacer efectiva cantidad de lempiras que debe el señor Sergio Pagoaga al "Banco de La Propiedad, S. A."; se advierte que por tratarse de primera licitación, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. — Tegucigalpa, D. C., 23 de octubre de 1962.

ROLANDO GARCÍA PERLA,
Srto.

Del 25 O. al 16 N. 62.

El infrascrito, Secretario del Juzgado Primero de Letras de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en la audiencia señalada para el día veintiséis de noviembre próximo entrante, a las dos de la tarde y en el local que ocupa este Despacho, se rematará en pública subasta los inmuebles siguientes: a) Una casa de dieciséis varas de largo por ocho de ancho, más o menos, con su correspondiente cocina anexa, de siete varas de largo por trece de ancho, construida de paredes maestras, techo de teja y ubicada en un solar de doce varas de largo por ocho de ancho y limita: Al Norte, con casa que fue de Rosa Enamorado v. de Jiménez, hoy del señor Guzmán; al Sur, casa que fue de Isabel Leiva, hoy de Melitón Leiva, mediando calle; al Este, casa de los herederos de Martín Peña, hoy de los herederos de Manuel Muñoz Sandoval, y al Oeste, casa y solar de Felipe Tróchez, hoy de los mismos herederos de Manuel Muñoz Sandoval, y b) Otra casa construida de paredes de bahareque, techo de teja, con dos corredores, uno al Este y el otro al Sur, de doce varas y media de largo por seis de ancho, compuesta dicha casa de dos piezas y construida en un solar de diecinueve varas de largo por ocho de ancho, y limita: al Norte, con casa y solar que fue de Petronila Delgado, hoy de los herederos de Carpentino Rosa, mediando calle; al Sur, con la casa y solar descritos en la letra anterior; al Este, con solar de los herederos de Martín Peña, hoy de la sucesión de Manuel Muñoz

Sandoval, y al Oeste, con tapiz del solar de las señoritas Toro, hoy de Luis Muñoz. Las dos casas descritas están construidas en dos solares, uno a continuación de otro, formando un solo inmueble, sito en el barrio Norte de la ciudad de Santa Bárbara, estando inscrito el dominio a favor del señor Ladislao Guzmán h., con el número 13117 folios 4 y 5 del Tomo quincuagésimo quinto del Registro de la Propiedad de Santa Bárbara; al margen de esta inscripción se encuentran las siguientes mejoras: Una casa de quince varas de largo por cinco de ancho, paredes de adobe, dividida en dos piezas, una de cinco varas, con piso de ladrillo de cemento y la otra pieza de diez varas, enladrillada de barro, con un corredor de nueve varas de largo por tres de ancho, montada en columnas de ladrillo, y una cocina de seis varas de largo por tres de ancho, en uno de los extremos del corredor, toda la edificación con techo de teja y un tapiz de piedra y mezcla, de cinco varas de largo, con un portón de madera. Los inmuebles anteriormente descritos se rematarán para con su producto cancelar al Banco Nacional de Fomento cantidad de lempiras, intereses y costas que el señor Ladislao Guzmán h. adeuda a dicha Institución. Se advierte que por tratarse de primera licitación no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de L.9.455.59, valor asignado por las partes en la escritura de Hipoteca autorizada en la ciudad de Santa Bárbara, el dos de septiembre de 1955, por el Notario Joaquín Medina A.— Tegucigalpa, D. C., 25 de octubre de 1962.

ROLANDO GARCÍA PERLA, Srto.

Del 31 O. al 22 N. 62.

El infrascrito, Secretario del Juzgado Primero de Letras de lo Civil, del departamento Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en la audiencia señalada para el día lunes veintiséis de noviembre próximo entrante, a las nueve y media de la mañana, se rematará en pública subasta el inmueble siguiente: Finca Talanguita, situada en jurisdicción de Cedros, de este departamento, en el sitio proindiviso llamado también Talanguita, cuyos límites generales son: al Norte, La Veracruz del Suyatal; al Sur, terrenos de la Hacienda Guadalupe, actualmente de la familia Villafraña y el sitio denominado San Antonio de Jalaca; al Oriente, terrenos de Pedro Martín, y al Poniente, terrenos de la Condesa y de Las Planchas; que en los terrenos así limitados está la Hacienda Talanguita, consistente en una casa de bahareque, cubierta de tejas, con su correspondiente

cocina y demás dependencias al servicio de la Hacienda, potreros, cultivos; inscritos los derechos proindivisos equivalente a la mitad del referido sitio Talanguita, con el número 337, folios del 393 al 395 del Tomo 126, del Registro de la Propiedad Inmueble, de este departamento; el inmueble descrito es de propiedad de los señores Raúl Arellano Bonilla y Lilia Rodríguez de Martínez, quienes constituyeron primera hipoteca para garantizar el crédito hipotecario concedido al señor Arellano Bonilla y Jorge L. Martínez, como consta en la escritura pública autorizada en esta ciudad, el 14 de octubre de 1955, por el Notario Manuel Torres Ramos. El inmueble anterior se rematará para con su producto cancelar al Banco Nacional de Fomento, cantidad de lempiras, intereses y costas que el señor Raúl Arellano Bonilla, adeuda a dicha Institución. Se advierte que por tratarse de primera licitación, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de L. 62.360.00, valor asignado por las partes de común acuerdo en la escritura pública autorizada en esta ciudad, el 14 de octubre de 1955, por el Notario Manuel Torres Ramos.— Tegucigalpa, D. C., 26 de octubre de 1962.

ROLANDO GARCÍA P., Srto.

Del 31 O. al 22 N. 62.

El infrascrito, Secretario del Juzgado Primero de Letras de lo Civil del Depto. Francisco Morazán al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en la audiencia señalada para el día miércoles veintinueve de noviembre próximo, a las nueve y media de la mañana y en el local que ocupa este Despacho, se rematará en pública subasta la finca llamada Villa Cristina, compuesta de los inmuebles siguientes:

a) Lote llamado "La Sabrosera", sita en Monte Grande, formado de varias porciones, una de diecinueve manzanas de superficie, acotada con cercas de alambre y limitada así: al Norte, potrero de Félix Rodríguez y terrenos incultos de doña Ramona viuda de Girón; al Este, cañaveral de Florencio Armijo y labranza de Manuel Colindres; al Sur, el Cementerio, mediante el camino que conduce de Talanga a Cantarranas y labranza de Teresa Garmendia, y al Oeste, el pueblo de Talanga, río Cuyame-tepe de por medio; otra porción de seis y media manzanas de superficie, acotada con alambre espigado y motate, limitada: al Norte y Oriente, propiedad de María Cecilia Martín; al Sur, posesión de Irene v. de Armijo, mediante callejón, y al Poniente, camino real de San Juan de Flores, y otra porción de tierra, de 4 manzanas de extensión, limitada: al Norte, Oeste y Sur, con propiedad de Cecilia Martín, y al Este, con posesión de Florencio Armijo, y otro lote como de ocho manzanas de superficie, cercado de alambre espigado, limitado: al Norte, posesiones de Benito Ramírez y Celia Martín; al Este, posesión de Florencio Armijo, y al Oeste, propiedad de Félix Rodríguez. Los lotes anteriores forman un solo cuerpo, de cuarenta y ocho manzanas de extensión, y se encuentran inscritos con

el número cuarenta y tres a folios veinticuatro y veintisiete del Tomo noventa y siete del Registro de la Propiedad de este departamento; b) Potrero llamado "Zanja Honda", como de cuarenta y seis manzanas de superficie, cercado de alambre espigado, en jurisdicción de Talanga, en el sitio de Monte Grande, limitado: Al Norte, propiedad de Ramona v. de Girón y Juan Pablo Arguijo, mediando la quebrada Zanja Honda; al Este, propiedad de Lucio Carias; al Sur, potrero de Tiburcio Carias, callejón de por medio; y al Poniente, propiedad de Valentín Rodríguez e Ignacio Pagoda y la de Pedro R. Flores, anexo a este terreno se encuentra otro como de catorce manzanas de extensión, también acotado con alambre espigado, limitado: Al Norte, posesiones de María Cecilia Martín y de Valentín Rodríguez; al Sur, posesiones de Benito Rodríguez, camino de por medio; al Este, posesiones de Norberto Carias R. y Tiburcio Carias Cáceres, camino de por medio; y al Poniente, propiedad de Florencio Varela, mediante calle Cuyame-tepe; inscrito con el número cuarenta y cuatro a folios veinticinco y veintiséis del Tomo noventa y siete del Registro de la Propiedad de este departamento; c) Una finca de caña de azúcar sita en el lugar llamado "La Ciénega", de cinco manzanas de superficie, cercada de alambre y limitada: Al Norte, propiedad de Santiago Cabrera y José María Agurcia, callejón de por medio; al Sur, propiedad de Leandro García y otros; al Este, propiedad de Emilio Handal, callejón de por medio, y al Oeste, propiedad de Francisco Rivera, mediante callejón; está inscrito este inmueble con el número cuarenta y siete a folios veintisiete del Tomo noventa y siete del mismo Registro de la Propiedad de este departamento. Los inmuebles anteriormente descritos se rematarán para con su producto cancelar al Banco Nacional de Fomento, cantidad de lempiras, intereses y costas que el Doctor Leonardo Lope Quezada, adeuda a dicha Institución, y se advierte que por tratarse de primera licitación no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de L. 38.550.00, valor asignado por las partes en la escritura de hipoteca autorizada en esta ciudad, el once de febrero de mil novecientos cincuenta y seis, por el Notario Darío Montes.— Tegucigalpa, D. C., 18 de octubre de 1962.

Rolando García Perla, Secretario.

Del 22 O. al 13 N. 62.

El infrascrito, Secretario del Juzgado Primero de Letras de lo Civil del departamento Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: Que en la audiencia señalada para el día 16 de noviembre del corriente año, a las diez de la mañana y en el local que ocupa este Despacho se rematarán en pública subasta los inmuebles siguientes: a) Una casa de habitación situada en la ciudad Puerto de Guanaja, departamento de Islas de la Bahía, de veinticuatro pies de ancho, por

treinta de largo, construcción de madera y cubierta con techo de zinc, compuesto todo el inmueble de cinco divisiones, con un corredor de seis pies de ancho, por veinte de largo; construida sobre un solar de treinta y cinco pies de ancho por cincuenta de largo y teniendo los límites que se expresan: al Norte, calle de por medio e Iglesia Adventista; al Sur, casa del señor Harry Hunter; al Este, propiedad y solar de la familia Ebanks y Alfred Parchment, y al Oeste, casa y solar del señor H. Hunter. Inscrito el dominio a favor del señor Hunter con el número 1.374, folio 235 del Tomo VI del Registro de la Propiedad inmueble del departamento de Islas de la Bahía; b) Un lote de terreno de ocho manzanas, más o menos, en el lugar denominado La Laguna, jurisdicción de Guanaja, cultivado en su mayor parte de cocoteros y árboles frutales, limitado: al Norte, propiedad de los herederos de don Rafael Zapata y Fannie de Ebanks; al Sur, suamos, manglares y canal municipal; al Este, terreno nacional inculto, y al Oeste, terreno nacional inculto, terreno de los herederos de Rafael Zapata. Terreno que está situado en el lugar conocido con el nombre de La Laguna. Inscrito a favor del señor Hunter con el número 1.545 y el 1.546 folio 356 del Tomo VI del Registro de la Propiedad Inmueble del departamento de Islas de la Bahía; c) Otro lote de terreno como de dos manzanas de extensión más o menos, cultivado en su mayor parte de árboles frutales y cocoteros, en estado de producción, situado en el lugar denominado La Laguna, en la Isla de Guanaja, con los límites siguientes: al Norte, propiedad de James Bodden; al Sur, canal público o municipal y propiedad del señor Horwey Hunter; al Este, propiedad de Waldemar Cooper, y al Oeste, propiedad de James Bodden. Inscrito a favor del señor Hunter con el número 1.373 folio 234 del Tomo VI del Registro de la Propiedad Inmueble del departamento de Islas de la Bahía; d) Un lote de terreno llamado Indian Hill, situado en la Isla de Guanaja, de siete acres de extensión superficial, cultivado en su mayoría de cocoteros y árboles frutales en estado de producción, cuyos linderos son los siguientes: al Norte y Este, manglares y el mar; al Sur, Cementerio General y manglares, y al Oeste, terrenos del señor W. K. Borden y propiedad del señor E. S. Kirkonnell. Inscrito a favor del señor Hunter con el número 1.372 folio 233 del Tomo VI del Registro de la Propiedad Inmueble del departamento de Islas de la Bahía; e) Un lote de terreno de una manzana de extensión, poco más o menos, que limita: al Norte, Este y Oeste, terreno nacional inculto, y al Sur, propiedad de los herederos de Rafael Zapata; se encuentra cultivado de árboles frutales. Inscrito a favor del señor Hunter con el número 1.547 folio 358 del Tomo VI del Registro de la Propiedad Inmueble del departamento de Islas de la Bahía. Los inmuebles anteriores se rematarán para con su producto cancelar cantidad de dinero que el señor Harry H. Hunter Jr., adeuda al Banco Nacional

de Fomento. Se advierte que por tratarse de primera licitación no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de L. 11.562.00, valor asignado por las partes en la escritura de hipoteca autorizada el 12 de noviembre de 1957, por el Notario Héctor Funes Barahona, en la ciudad de La Ceiba, departamento de Atlántida.—Tegucigalpa, D. C., 10 de octubre de 1962.

Rolando García Perla,

Secretario.

Del 17 O. al 8 N. 62.

Títulos Supletorios

El infrascrito, Secretario del Juzgado Primero de Letras del departamento de Olancho, al público hace saber: que en esta fecha se ha presentado a este Despacho, el señor Francisco Cáliz Cabañas, mayor de edad, soltero, agricultor y de este vecindario, solicitando se extienda título supletorio del inmueble siguiente: a) Un lote de terreno rústico, denominado San Luis, de noventa manzanas de extensión, cercado de alambre espigado, cultivado de zacate artificial y limitado: Al Norte, monte baldío; al Sur, potrero de Rafael Cámbar; al Oriente, potrero de mi propiedad y potrero de José Peña, carril de por medio, y al Poniente, con propiedades de Calazán Rivera y Gonzalo Fúnez, carril de por medio.—b) Otro lote de terreno, de doce manzanas de extensión, cultivado con zacate artificial, cercado de alambre espigado y limitado: al Norte, potrero de Rafael Cámbar; al Sur, propiedad del dicente, carretera que conduce a Catacamas de por medio; al Oriente, con potrero de Jesús Aguilar, carril de por medio, y al Poniente, con monte baldío.—c) Otro lote de terreno de cuarenta manzanas de extensión, cultivado con zacate artificial, cercado de alambre espigado y limitado: al Norte y al Poniente, con propiedad del que habla; al Sur, con potreros de los herederos de Carlos Cámbar, carretera nacional de por medio, y al Este, con monte baldío.—d) Otro lote de terreno, de cuarenta manzanas de extensión, inculto, cercado de alambre espigado y limitado: al Norte, propiedad de Laureano Godoy, carretera nacional de por medio; al Sur, potrero de Antonio Rodríguez; al Este, propiedad del que habla, carretera que conduce a la aldea de La Empalizada de por medio, y al Oeste, con propiedad de don Francisco Cáliz Cubas. Todas estas posesiones descritas están ubicadas en caserío denominado "Tulín", de esta jurisdicción

ción municipal, las cuales hubo por compra que hice a don Francisco Rodríguez que propone acreditar con los testigos, Julián Mendoza, Aquileo Cardona, Eusebio Mayorquín, lo que se pone en conocimiento del público en general para los efectos de ley.—Juticalpa, 20 de septiembre de 1962.

OSCAR R. CONTRERAS, Srlo.

7 N. y 7 D. 62.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras de esta Sección Judicial, al público y para los efectos consiguientes, hace saber: que con fecha 7 de septiembre de 1962, se presentó a este Juzgado, el señor Eduardo Ruiz, mayor de edad, casado, barbero, hondureño y de este vecindario, solicitando título supletorio, sobre las siguientes propiedades ubicadas en jurisdicción de este municipio en el lugar denominado "Danto Reynolds" y que se describen así: 19—Un lote de terreno de cuatro manzanas, más o menos, de extensión, cultivado de zacate, cercado con alambre de púa en el que se encuentra construida una pequeña casa de madera con techo de manaca y que limita así: Al Norte, con propiedad de Sted Miller; al Sur, con la carretera que conduce al municipio de "El Porvenir"; al Este, con propiedad de Duhe-

ney Abbott, y al Oeste, con propiedad de Antonio Rico; inmueble que hubo por compra al señor Eduardo San Martín. 29—Lote de terreno de cinco manzanas de extensión que limita así: al Norte, con lote de terreno que fue propiedad del señor Eduard Vecas; al Sur, un lote de terreno del señor Sted Miller, línea férrea de la Standard Fruit Company, de por medio; al Este y Oeste, con lotes números 16, 27 y 29 de la lotificación "Reynolds", propiedades del señor Sted Miller. Que dicho terreno lo hubo por compra al señor Eduardo San Martín h. 39—Lote de terreno de cinco hectáreas de extensión que limita así: al Norte, con lote N° 29; al Sur, con lote N° 59; al Este, con lote N° 39, y al Oeste con lote N° 41, todos de la Lotificación "Reynolds". Dicho terreno lo hubo por concesión en dominio útil que le otorgó la Gobernación Política Departamental, en el mes de noviembre de 1949. 49—Lote de terreno de quince manzanas, más o menos, de extensión, cultivado con zacate gigante y guinea, acotado con alambre es-

mona Canaca y propiedades que fueron de Alfredo Seaman; al Sur, con terreno de Roque García; al Este, con terrenos de Enrique García, y al Oeste, con propiedades de Juan González y Ramona Canaca. El inmueble referido lo hubo por compra efectuada a la señora María Angela López. 59—Lote de terreno de cinco hectáreas de extensión que limita así: al Norte: con lote N° 93; al Sur, con lote N° 113; al Este, con lote N° 98 y al Oeste, con lote N° 100, todos de la Lotificación "Reynolds". El inmueble referido lo hubo por compra al señor Donald Henry Buchanan. Por lo anteriormente expresado, manifestó el solicitante que uniendo su posesión a la de sus antecesores, tiene derecho a obtener el título supletorio sobre los lotes de terreno descritos, sin que haya en ellos otros poseedores pro indivisos. Para establecer los extremos de la solicitud, pidió se siguiera información de testigos, proponiendo a los señores, Antonio Rico, Leoncio Pinett y Antonio Reyes Cerrato, todos mayores de edad, propietarios y de este vecindario.—La Ceiba, 19 de septiembre de 1962.

AGUSTÍN RODRÍGUEZ, Srlo.

7 N. y 7 D. 62.

El infrascrito, Secretario del Juzgado Primero de Letras del departamento de Olancho y para los efectos de ley, al público en general, hace saber: que a este Juzgado, con fecha diecisiete de septiembre del corriente año, se ha presentado el señor Oscar Martínez López, mayor de edad, casado, agricultor y de este vecindario, solicitando Título Supletorio sobre unos inmuebles. Un terreno de trescientas manzanas de extensión superficial, conocido con el nombre de "Hacienda el

Coyote", ubicada en el lugar del mismo nombre, en jurisdicción del municipio de Catacamas, en este departamento, cercado con alambre espijado por todos sus rumbos, cultivado con zacate artificial y dividido en nueve potreros o departamentos, con sus respectivas travasías de alambre. Hay además dos cañales de tres manzanas cada uno de extensión, y chatal de una manzana en plena producción. En este terreno hay construida una casa paredes de adobe, cubierta de teja, de veintidós varas de largo por siete y media varas de ancho, con dos corredores a ambos lados de la misma dimensión o largo de la casa, más una cocina anexa de la misma construcción, de diez varas de largo por siete varas de ancho; y todo el inmueble en conjunto, es decir, terreno y casa tienen los límites siguientes: al Norte y Sur con tierras del Municipio de Catacamas; al Este y Oeste, con el terreno nacional conocido con el nombre de "La Colonia"—Juticalpa, 19 de septiembre de 1962.

OSCAR R. CONTRERAS, Srlo.

7 N. y 7 D. 62.

REGISTRO DE MARCAS

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha 24 de octubre de 1962, se admitió la solicitud que dice: "Registro de Marca.—Sr. Ministro de Economía y Hacienda.—En representación de Laboratorios Finlay, S. A., del domicilio de la ciudad de San Pedro Sula, vengo a pedirle el registro inicial de la marca de fábrica, consistente en la palabra:

SULPECTIL

para distinguir: una suspensión para infecciones gastro-intestinales; y la cual se aplica a los envases, cajas y empaques que contienen el producto, grabándola, imprimiéndola, estampándola, por medio de etiquetas que se les adhieren y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio. Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el cilsé.—Tegucigalpa

D. C., 24 de octubre de 1962.—Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 24 de octubre de 1962.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ

7, 17 y 27 N. 62.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha 24 de octubre del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de Marca.—Sr. Ministro de Economía y Hacienda.—En representación de Laboratorios Finlay, S. A., del domicilio de la ciudad de San Pedro Sula, vengo a pedirle el registro inicial de la marca de fábrica, consistente en la palabra:

RESERNOX

para distinguir: un producto inyectable, en tabletas y cápsulas, hipotensor y tranquilizador; y la cual se aplica a los envases, cajas y empaques que contienen el producto, grabándola, imprimiéndola, estampándola, por medio de etiquetas que se les adhieren y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio. Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el cilsé.—Tegucigalpa, D. C., 24 de octubre de 1962.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ

7, 17 y 27 N. 62.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha 24 de octubre del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de Marca.—Sr. Ministro de Economía y Hacienda.—En representación de Laboratorios Finlay, S. A., del domicilio de la ciudad de San Pedro Sula, vengo a pedirle el registro inicial de la marca de fábrica, consistente en la palabra:

ANOREXIL

para distinguir: un producto líquido oral para la anorexia; y la cual se aplica a los envases, cajas y empaques que contienen el producto, grabándola, estampándola, imprimiéndola, por medio de etiquetas que se les adhieren y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio. Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el cilsé.—Tegucigalpa, D. C., 24 de octubre de 1962.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ

7, 17 y 27 N. 62.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha 24 de octubre del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de Marca.—Sr. Ministro de Economía y Hacienda.—En representación de Laboratorios Finlay, S. A., del domi-

cilio de la ciudad de San Pedro Sula, vengo a pedirle el registro inicial de la marca de fábrica, consistente en la palabra:

ANSIETIL

para distinguir: un tranquilizador en tabletas y cápsulas; y la cual se aplica a los envases, cajas y empaques que contienen el producto, grabándola, imprimiéndola, estampándola, por medio de etiquetas que se les adhieren y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio. Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el cilsé.—Tegucigalpa, D. C., 24 de octubre de 1962.—Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 26 de octubre de 1962.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ

7, 17 y 27 N. 62.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha 24 de octubre del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de Marca.—Sr. Ministro de Economía y Hacienda.—En representación de Laboratorios Finlay, S. A., del domicilio de la ciudad de San Pedro Sula, vengo a pedirle el registro inicial de la marca de fábrica, consistente en la palabra:

NEUMOTOL

para distinguir: un expectorante antioctarral, en cápsulas, tabletas y en líquido; y la cual se aplica a los envases, cajas y empaques que contienen el producto, grabándola, imprimiéndola, estampándola, por medio de etiquetas que se les adhieren y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio. Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el cilsé.—Tegucigalpa, D. C., 24 de octubre de 1962.—Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 26 de octubre de 1962.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ

7, 17 y 27 N. 62.

Tutela Oficiosa

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras de lo Civil Seccional, pone en conocimiento del público para los efectos de ley, que este Juzgado de Letras de lo Civil, en sentencia dictada con fecha treinta y uno del mes de octubre del año en curso, nombró tutor oficioso de los menores Elida Carmelina y María Justina Galdámez y Oscar Orellana, en su condición de huérfanos abandonados, al señor John C. Olson.—San Pedro Sula, 19 de noviembre de 1962.

SANTIAGO B. FUENTES, Srlo.

7 N. 62.

BANCO CENTRAL DE HONDURAS

COTIZACIÓN OFICIAL DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EL TERRITORIO DE LA REPUBLICA

	BILLETES		GIROS		MON. METALICA	
	Compra	Venta	Compra	Venta	Compra	Venta
Dólar	1.98	2.02	2.00	2.02	1.96	2.04
Colón Salvadoreño	0.792	0.808	0.80	0.808	0.784	0.816
Quetzal	1.98	2.02	2.00	2.02	1.96	2.04
Córdoba			7. por un dólar.			

COTIZACIÓN NO OFICIAL DE OTRAS MONEDAS EN EL MERCADO DE NEW YORK

	Dólares	Lempiras
Libra Esterlina	2.80	5.60
Franco Belga	0.0201	0.0402
Franco Francés	0.2041	0.4081
Franco Suizo	0.2306	0.4612
Marco Alemán	0.2501	0.5002
Florín	0.2784	0.5568
Corona Sueca	0.1944	0.3888
Peseta	0.0168	0.0336
Peso Argentino	0.0102	0.0204
Peso Mexicano	0.08	0.16
Lira	0.001615	0.003230

Tegucigalpa, D. C., 5 de noviembre de 1962.

ALEJANDRO ARMIJO PINEDA, Jefe del Departamento de Cambios.